



DECRETO N° 3402 /

LAJA, octubre 03 de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de información de don Miguel Cuevas Cuevas, al amparo de Ley N°20.285, realizada en Contraloría Regional del Bío Bío el 02.08.2012, y enviada a Municipalidad de Laja, a fin de entregar información de proceso sumarial ordenado realizar por Oficio N°525 de 27.01.2010 de Contraloría Regional.
- 2.- Informe de Sr. Guillermo Escárte Delgado, Asesor jurídico, que da cuenta que no se ordenó a la época la realización del proceso sumarial del caso.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 61 letra a), 118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que los documentos de los vistos número uno y dos, dan cuenta del no cumplimiento de resolución indicada de Contraloría.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de verificar la existencia de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiera asistir a funcionarios en la situación planteada en vistos.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don PATRICIO MUÑOZ POBLETE, Director de Secplan, Grado 8° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe y los antecedentes al Sr. Alcalde, una vez agotado el proceso y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable el sobreseimiento o las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/ GED/gtr

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional
- Alcaldía
- Patricio Muñoz Poblete
- Archivo SSMM/



KARINA SEPULVED MORA
ALCALDESA (S)